



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE MAÓ

14142**Subvenciones en concurrencia competitiva de entidades deportivas, correspondiente al año 2025**
(Exp.: HI107-2025-000006)

Hacemos público, a los efectos previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, que mediante certificado de la Junta de Gobierno Local de fecha 17/11/2025 se ha resuelto la concesión de las subvenciones en concurrencia competitiva de entidades deportivas, correspondiente al año 2025.

Se transcribe literalmente el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, de fecha 17/11/2025

ACUERDO

Primero.- Conceder la subvención en concurrencia competitiva para el año 2025, dentro del ámbito del Deporte, con cargo a la aplicación presupuestaria F01-34110-4810001 del presupuesto municipal vigente, por un importe de 112.900,00€ a las siguientes entidades:

ENTIDADES DE LA LÍNEA 1	NIF	PUNTOS	IMPORTE
CLUB TENIS MAHON	G07154297	80,5	9.092,60€
CLUB DE FUTBOL SPORTING DE MAHÓN	G57816753	60	8.189,17€
CLUB DEPORTIVO MENORCA	G07043227	67	9.156,85€
GRUP CAVALLERS DE MAÓ	G07518210	58	7.633,42€
CLUB MARÍTIMO DE MAHÓN	G07224348	90	15.592,69€
CLUB DE TIR OLÍMPIC MAÓ	G07224348	48	6.494,39€
CLUB BÀSQUET LA SALLE MAÓ	G57372492	87	8.785,28€
CLUB DEPORTIVO ALCÁZAR	G07203516	74	9.460,19€
UNIÓN DEPORTIVA MAHÓN	G07283096	65	8.852,42€
SOCIEDAD HÍPICA AMIGOS DEL NOBLE BRUTO	G07056054	50	6.656,69€

La fórmula para determinar el importe proviene de sumar un importe fijo (4.000,00€) + un importe proporcional a la puntuación obtenida por criterios + un importe proporcional en el presupuesto presentado por la entidad, con un total máximo de 20.000,00€.

ENTIDADES DE LA LÍNEA 2	NIF	PUNTOS	IMPORTE
CLUB RIT-MÔ	G57566937	57	2.000,00€
CLUB NATACIÓ MAÓ	G07637234	61,5	2.000,00€
BS MENORCA RÍTMICA	G57727282	58,5	2.000,00€
CLUB BÀDMINTON MAÓ	G57395089	60	2.000,00€
CLUB D'ARC MAÓ	G07517402	54	2.000,00€
CLUB PATINAJE ARTÍSTICO NURA	G01810969	45,25	1.465,20€
ESCUELA DE PATINAJE ARTÍSTICO MAHÓN	G07155062	65,5	2.000,00€
TRAMONTANA RUGBY CLUB	G57441628	60,5	2.000,00€
CLUB ESPORTIU PASQUAL CALBÓ	G07634256	60,25	2.000,00€
CLUB VIDALBA	G07832900	66	2.000,00€
CLUB MENORCA ATLETISME	G57348443	58	1.733,61€
CLUB VOLEI MAÓ	G19461938	47,75	1.777,43€

La fórmula para determinar el importe proviene de sumar un importe fijo (500,00€) + un importe proporcional a la puntuación obtenida por criterios + un importe proporcional en el presupuesto presentado por la entidad, con un total máximo de 2.000,00€.

Segundo.- Desestimar, por no cumplir con los requisitos de la citada convocatoria, las solicitudes realizadas por las siguientes entidades:



ENTIDAD	CIF	MOTVO
CLUB PETANCA SES VINYES	G57366866	Art. 9 de las bases (*)
CLUB PD PÀDEL	G16600660	Art. 9 de las bases (*)
UD SEISLÁN	G07485915	Art. 9 de las bases (*)
CLUB COLOMBOFILIO LA MENSAJERA MAHONESA	G07160005	Art. 9 de las bases (*)

(*) No haber superado la puntuación mínima requerida por las bases que regulan la convocatoria.

Tercero.- Disponer el crédito y reconocer la obligación presupuestaria a favor de las entidades beneficiarias, por un importe total de 112.900,00€ con cargo de la aplicación presupuestaria F01-34110-4810001 del presupuesto municipal vigente.

Cuarto.- Retener a las entidades beneficiarias el importe de 56.450,00€, en concepto del 50% restante de la subvención, como garantía de la ejecución de la actividad subvencionada y de la correcta justificación. Esta retención se imputará extrapresupuestariamente al concepto 20061 y se devolverá a las entidades beneficiarias una vez aprobada la subvención.

Quinto.- Esta resolución será publicada en el Boletín Oficial de las Illes Balears, produciéndose así los efectos de la notificación.

Sexto.- Ordenar la publicación de la concesión de las subvenciones en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Maó, en la fecha de la firma electrónica (10 de diciembre de 2025)

El alcalde

Héctor Pons Riudavets

